RESOLUCION Nº. 130.03.05-046
(AGOSTO 22 DE 2022)
Por medio de la cual se declara desierto el proceso por Licitación Pública No LP-002-2022

La Alcaldesa del Municipio de Zarzal Valle del Cauca, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en cumplimiento de la sujeción establecida en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

A. Que el municipio de Zarzal, adelantó el proceso por Licitación Pública No LP-002-2022, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO No 624 DE 2022, CELEBRADO CON EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.".

B. Los pliegos de condiciones fueron publicados en el SECOP durante diez (10) días calendario, a partir del 22 de Julio al 08 de agosto de 2022, cerrando el día 19 de agosto de 2022 a las 04:00 pm.

C. A la fecha de cierre del proceso LP-002-2022 no se presentaron oferentes, por lo cual en el numeral 1.32. DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO, de los pliegos de condiciones definitivo menciona: "El Municipio de Zarzal declarará desierto el proceso de selección, únicamente, cuando: - No se presenten ofertas.

D. De conformidad con el Artículo 25, numeral 18, de la Ley 80 de 1993, cuando en desarrollo de un proceso existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, procede la declaratoria de desierta de la misma, mediante acto administrativo debidamente motivado.

Por lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar desierto el proceso por Licitación Pública No LP-002-2022, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO No 624 DE 2022, CELEBRADO CON EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.", por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución.

SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Zarzal, a los Veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

ORIGINAL FIRMADO

MARÍA TERESA GIRALDO RENDÓN
Alcaldesa